

de Cabezo de Torres, titular D. José Antonio Madrona Imbernón DNI 27459632R.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos.

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y Rueda.

—

Murcia

17132 Aprobado nuevo Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2006, aprobó el nuevo Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia (Matadero, Mercado de Pescados, Mercado de Frutas y Hortalizas y Servicios Varios), para el ejercicio de 2007.

En su consecuencia, se abre un periodo de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Oficina del Gobierno Municipal de este Ayuntamiento.

Murcia, 26 de diciembre de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

—

Murcia

16786 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa del P.E.R.I. PE-Tr-3, de Torreagüera. (Expediente 0005GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 5 de diciembre de 2006, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente, el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa del P.E.R.I. PE-Tr-3, Torreagüera” presentado a esta Administración por Promociones Panderon, S.L.”.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 11 de diciembre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

—

Murcia

16847 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación UM-086 de Nonduermas (0921GD02).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 5/12/06, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UM-086 de Nonduermas”.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 11 de diciembre de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Javier

8 Solicitud de licencia de apertura.

Por la mercantil Prointersol, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de 160 apartamentos turísticos de segunda clase, trastero, piscina y garaje, situado en la Urbanización Aldeas del Villar, de La Ribera.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 27 de diciembre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

San Pedro del Pinatar

16792 Exposición pública del padrón de tasa por ocupación con puestos de mercado semanal del primer trimestre del ejercicio 2007 y anuncio de cobranza.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2.006, el padrón correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio 2.007 de la tasa por ocupación del Dominio Público con puestos en el Mercado Semanal, se hace público que estos docu-

mentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen. Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región", de conformidad con lo establecido en los arts. 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 25 de diciembre de 2.006 hasta el 15 de enero de 2007 (ambos incluidos) de acuerdo con el art. 12 de la Ordenanza Reguladora, pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales, sita en Plaza Juan Ramón Jiménez número 4 de esta localidad, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

La falta de pago producirá los efectos referidos en el artículo 12.3 de la citada ordenanza y en cuanto al régimen de sanciones lo dispuesto en el artículo 13 de la misma.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el art. 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 18 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

—

San Pedro del Pinatar

16844 Notificación a propietarios de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1 de San Pedro del Pinatar.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación de propietarios de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1 de San Pedro del Pinatar, cuya notificación no ha sido posible, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado.

| PARCELA | PROPIETARIOS | DIRECCIÓN | D.N.I. |
|-----------|--|----------------------------------|-----------|
| Parte 172 | ROSA Mª PATIÑO ANIORTE en repr. de JUAN ANTONIO PATIÑO ANIORTE Y HNOS. (Hrdos. de Rosa Anierte Canales) | C/ RIO GUADIANA, 21. ESTA VILLA. | 2905727-G |